



REFERENCIA: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 08001-31-03-001-2007-00103-00
DEMANDANTE: EDINSON HEANO DAZA, HEREDEROS
DE VICENTE SEGUNDO HENAO RIVERA
DEMANDADO: ELVIRA LLANOS

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, conforme a lo establecido en el acuerdo PCSJA20-11567 del 05/06/2020 y posteriores del Consejo Superior de la Judicatura, paso a su despacho el proceso radicado con el No. 0103-2007 J1o. dentro del cual se encuentra pendiente fijar nueva fecha para celebrar la audiencia del artículo 373 del C. G. P. Para lo de su conocimiento.

Barranquilla, 22 de julio de 2021.

SECRETARIO
JAIR VARGAS ÁLVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, veintidós (22) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, de conformidad el acuerdo PCSJA20-11567 del 05/06/2020 y posteriores del Consejo Superior de la Judicatura a fin de alcanzar los fines de la Judicatura dentro del marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, mediante el uso de las tecnologías que operen conforme a las TIC, oteado el expediente se encuentra necesario fijar fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 373 del C. G. P., por lo cual se programara la misma de acuerdo a la agenda del despacho, teniendo en cuenta que la programada anteriormente no se pudo llevar a cabo por licencia de luto de la titular del juzgado.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. Señalar como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el artículo 373 del C.G.P. (alegatos y sentencia) el día 22 de octubre de 2021 a las 09:30 am para lo cual los apoderados deben conectarse a la plataforma virtual "**Teams**" a través del link que será enviado a los respectivos correos electrónicos informados en el expediente.
2. Poner en conocimiento a los intervinientes, a través de los respectivos correos electrónicos informados en el expediente, el **protocolo** a seguir para la correcta realización de la audiencia programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA,

LINETH MARGARITA CORZO COBA